

RESOLUCIÓN Nº: 2647/21.-

Ramallo, 7 de octubre de 2021

VISTO:

La no apertura de los comedores escolares;

La falta de equipamiento escolar, particularmente mobiliario para aulas en escuelas de la provincia y en particular del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la educación es requisito para la igualdad de oportunidades, el empleo de calidad y la reducción de pobreza;

Que las clases presenciales han retornado en la provincia de Buenos Aires y los alumnos concurren prácticamente con normalidad en cuanto a horarios y forma de cursar;

Que el resto de las actividades que forman parte de la vida de niños y jóvenes como el deporte, la recreación, el arte y la vida social se han normalizado respetando el protocolo indicado en cada caso;

Que los comedores escolares continúan cerrados, lo cual hace imposible sostener la jornada extendida o completa en aquellas escuelas caracterizadas por estas modalidades;

Que los Consejeros Escolares de Juntos por el Cambio se han manifestado una vez más solicitando se garantice el derecho a una alimentación saludable en los comedores escolares lo que también garantizaría el cumplimiento de la jornada extendida;

Que para promover y facilitar la reanudación de trayectorias escolares cuya interrupción ha sido potenciada por la pandemia y para alentar y propiciar la continuidad en los estudios en todos los niveles es necesaria la asistencia y permanencia de los alumnos en las escuelas;

Que por protocolo y para garantizar el distanciamiento en esta nueva etapa de presencialidad cuidada los alumnos se recomienda el uso de pupitres individuales durante las clases y no todas las instituciones educativas tienen en cantidad suficiente;

Que la última partida para adquirir mobiliario destinado a las escuelas llegó al Consejo Escolar Ramallo en el mes de mayo y resultó insuficiente para las necesidades de las instituciones;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Dirección de Políticas alimentarias y de Apoyo a la Inclusión ----- Escolar, dependiente de la Dirección Provincial de Consejos Escolares arbitre los medios para poner en funcionamiento de forma urgente los comedores escolares en todas las escuelas de la provincia.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Directora Provincial de Consejos Escolares y al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires arbitren los medios para atender los reclamos realizados por los Consejos Escolares en cuanto a la apertura de los comedores escolares y al envío de fondos para la adquisición de mobiliario para alumnos.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a la Directora ----- General de Educación y Cultura, a la Directora Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional, al Consejo Escolar Ramallo, a las Sra. Inspectora Regional, e Inspectora Distrital, a los Gremios Docentes del Partido de Ramallo, A.T.E. Ramallo, a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE